

LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO – CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Resolución N°5. Inscripción y deserción de exámenes en SGAE

Vista:

1. La resolución N°49 del Consejo FADU del 5 de julio de 2023, expediente N°031130-000204-23 (Dist. 158/23), donde se aprueban las Disposiciones Generales para los Cursos de Grado de las Carreras de FADU.

Considerando:

1. Que las presentes disposiciones rigen para todas las carreras de la FADU. Las dimensiones operativas de la Licenciatura en Diseño de Paisaje y la Licenciatura en Diseño Integrado estarán supeditadas a las disposiciones de las sedes respectivas.
2. La importancia de optimizar el uso de recursos, la gestión del tiempo y la planificación general.

La Comisión de Carrera resuelve:

1. Proponer la siguiente disposición para los exámenes de la Licenciatura en Diseño Integrado: *“Cuando los estudiantes no se presenten al examen, y no hayan justificado su inasistencia de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 Disposiciones Generales para los Cursos de Grado de las Carreras de FADU, se considerará como reprobación.”*
2. Comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza del CENUR.
3. Dar la mayor difusión entre estudiantes y docentes de las Disposiciones en general y de este punto en particular.
4. Comenzar su implementación a partir del 1 de enero del año 2025.

Pascual Ceriani Guerra

Director de Carrera

Licenciatura en Diseño Integrado

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

CENUR Litoral Norte - UdelaR